

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 134

Miércoles 12 de junio de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

RECTIFICACION A LA CIRCULAR
NUMERO 65/74

En la Circular número 65-74 inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 125, de fecha 1 del actual, en la que se publican instrucciones de prevención y extinción de incendios forestales, en su disposición duodécima procede su rectificación, la cual quedará redactada de la siguiente forma:

«DUODECIMA.—En los casos indicados en las disposiciones anteriores, sexta y décima, se dispondrá de extintores de agua y reservas de ésta en cantidad no inferior a cincuenta litros por persona».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos indicados.

Valladolid, 6 de junio de 1974.—
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 11, párrafo segundo, del Decreto 2091-1971, de 13 de agosto, en relación con el abintestato a favor del Esta-

do de doña Brígida Blanco San José, vecina de Valladolid, se pone en conocimiento de las Instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo novecientos cincuenta y seis del Código Civil, formulen, ante la Junta Provincial Distribuidora de Herencias del Estado, en el plazo improrrogable de un mes, las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid, 6 de junio de 1974.—El gobernador civil presidente.

2.365

Junta Provincial de Asistencia Social

En el expediente promovido por Carlos Mosquera Esteban, vecino de esta capital, con domicilio en calle de La Vía, 1, solicitante de ayuda por enfermedad, esta Junta Provincial de Asistencia Social, ha dictado, con fecha 19 de abril próximo pasado, la siguiente resolución:

«Recibida su petición de ayuda por enfermedad, dirigida al Fondo Nacional de Asistencia Social, y cumplidos los trámites prevenidos en los Decretos 1315-62, de 14 de junio, y 2135-65, de 8 de julio, esta Junta, a la vista de sus resultados, considera que no procede acceder a su petición, en razón a que no se halla totalmente incapacitado para todo trabajo.

Por ello, conforme al artículo 11 del primero de los citados Decretos, dentro de los diez días siguientes a la recepción de esta comunicación, podrá formular en trámite de audiencia, las alegaciones que estime oportunas y proponer las pruebas que le interesen en las Oficinas de esta Junta».

Intentada la notificación mediante oficio dirigido al interesado y habiendo resultado desconocido en el domicilio que hizo constar en el expediente, se hace por medio de este anuncio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, comenzando a contar el plazo de diez días para alegaciones y proposición de pruebas, a partir del siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 5 de junio de 1974.—
El gobernador civil presidente, José Estévez Méndez.

2.355

Delegación Provincial de Agricultura

CIRCULAR NÚM. 68-74

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denomina-

da peste porcina clásica, en el ganado porcino del término municipal de Brahojos de Medina, y que fue declarada oficialmente con fecha 28 de febrero de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de junio de 1974.
El gobernador civil José Estévez Méndez.

CIRCULAR NÚM. 69-74

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre glosopeda, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Santa Eufemia del Arroyo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don José Rodríguez y don Félix Román; señalándose como zona infecta, todo el término municipal de Santa Eufemia del Arroyo; como zona sospechosa, los términos municipales colindantes, y como zona de inmunización, toda la provincia, en virtud de resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 10 de marzo de 1973.

Las medidas adoptadas son: aislamiento de los animales enfermos y sospechosos, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura, se amplían a las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente reglamento de epizootias, la vacunación obligatoria de acuerdo con la resolución de la Dirección General de la Producción Agraria.

Valladolid, 6 de junio de 1974.
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIOS

Don Lorenzo Alonso-Muñumer Gómez, calle Cascajares, 2, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Zapardiel, en término municipal de Villaverde de Medina, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado copia de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Real Decreto Ley n.º 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villaverde de Medina, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 6.710).

Valladolid, 3 de junio de 1974.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

Don Nemesio Antón Alvarez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Tajuco (Soria), solicita la concesión de un aprovechamiento de 50,00 litros de aguas por segundo, derivadas del manantial «El Molinillo», del término municipal de Tajuco (Soria), con destino al riego de una superficie de 18,7039 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Elevación con turbina de agua de un manantial denominado «El Molinillo», aprovechando la energía de un salto existente en el río Duero, próximo al manantial.

Conducción del agua mediante acueducto y tubería enterrada hasta su llegada a las parcelas, entrando en ellas por medio de cinco acequias que la distribuyen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, Muro número 5, Valladolid, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de mayo de 1974.
El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 2.121—1.926

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública

Autorización de instalación eléctrica.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las siguientes peticiones de instalaciones eléctricas:

Exp. 23.067.

- Peticionario: Iberduero, S. A.
- Lugar: La Zarza.
- Finalidad: Distribución electricidad.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 3.354 metros, derivada de la de riegos de Alaejos, en su apoyo número 16.

Derivación de la anterior, de 120 metros, en un solo vano, y derivación de éste de 48 metros a C. T. La Cabaña. Apoyos de hormigón armado, cruceta Nappe-Voute, aisladores Esperanza 1.507 y conductores La-40.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 970.073 pesetas. Exp. 23.068.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Geria.

c) Finalidad: Distribución electricidad.

d) Características: Línea a 13,8 KV., de 400 metros, derivada de la actual línea a Geria. Apoyos de hormigón armado, cruceta Nappe-Voute, aisladores 1.507 Esperanza y conductores La-40.

Centro de transformación de 50 KVA., relación 13.800-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 247.514,90 pesetas.

Exp. 23.069.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Renedo.

c) Finalidad: Distribución electricidad.

d) Características: Línea doble circuito a 44 KV., de 1.050 metros, desde E. T. D. Renedo a enlace Circunvalación II y III Sur. Apoyos metálicos, armado de suspensión con aisladores Esperanza 1.507, y conductores La-181,60 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 860.500 pesetas.

Exp. 23.070.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Renedo.

c) Finalidad: Distribución electricidad.

d) Características: Línea doble circuito a 44 KV., de 966 metros, desde E. T. D. Renedo enlace Circunvalación II y III Norte. Apoyos

metálicos, armado de suspensión con aisladores Esperanza 1.507, y conductores La-181,60 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.331.300 pesetas.

Exp. 23.071.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Renedo.

c) Finalidad: Distribución electricidad.

d) Características: Línea doble circuito a 44 KV., de 1.447 metros, enlace E. T. D. Renedo con Circunvalación I Norte-Sur. Apoyos metálicos, armado de suspensión con aisladores Esperanza 1.507, y conductores La-181,60 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.453.700 pesetas.

Exp. 23.051.

a) Peticionario: Ejército del Aire.

b) Lugar: Aeropuerto de Valladolid (Villanubla).

c) Finalidad: Servicios.

d) Características: Estación de transformación interior de 100 KVA., ampliable, relación 13.200-220-127 V. y línea de enlace a la de Iberduero.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 606.545,24 pesetas.

Exp. 23.063.

a) Peticionario: Angel Pérez Varela.

b) Lugar: Villalbarba.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., de 11 metros, derivada de la de Iberduero, Casasola-Mota del Marqués (N. I. 20.937) con un solo vano con conductores La-31 mm².

Centro de transformación intempérie sobre postes de hormigón armado de 30 KVA., relación 13.200-380-220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 219.813 pesetas.

Exp. 23.074.

a) Peticionario: Iberduero, S. A.

b) Lugar: Simancas.

c) Finalidad: Distribución electricidad.

d) Características: Salidas de líneas a E. T. D. Pesqueruela. Una de 192 metros, de enlace con la existente en Puente Duero. Derivación desde el apoyo número 2 de la anterior de 24 metros, para acometida a C. T. existente. Enlace con la línea a Simancas, de 172 metros. Enlace con la línea a Serrada, de 146 metros. Enlace con la línea a Central Velliza, de 12 metros. Enlace con la línea de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 142 metros. Apoyos de hormigón y metálicos, aisladores 1.507 Esperanza en cadenas de amarre y conductores La de 43,05 mm² y 116,2 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 359.360 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 28 de mayo de 1974.

El delegado provincial, Manuel González Herrerós. 2.252-1.927

Pago de 1.650 Ptas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido para la provisión de una plaza de suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 9 de marzo de 1974, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Don Antonio Martín Descalzo, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Collantes Aroca, en representación de la Jefatura Central de Tráfico. Suplente: Don Tomás Moro Esteban.

Don Victoriano Puerta Osuna, jefe accidental de la Policía Municipal.

Secretario: Don Pedro Villaescusa Quilis, secretario general de la Corporación.

Valladolid, 27 de mayo de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.225—1.928

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a tres plazas de agentes de la Policía Municipal Femenina, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 12 de marzo del año actual, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Doña Josefa Eugenia Fernández Arufe, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Fernando González Tapia, representante de la Jefatura Central de Tráfico.

Don Victoriano Puerta Osuna, jefe accidental de la Policía Municipal.

Secretario: Don Pedro Villaescusa Quilis, secretario general de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 27 de mayo de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.225—1.929

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de

junio de 1968, se hace público que el Tribunal que ha de juzgar la oposición a dos plazas de auxiliares administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 1 de marzo del año actual, quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor alcalde o capitular en quien delegue.

Vocales: Don Manuel Amorós Guardiola, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente don Segundo Velasco Fernández.

Don Manuel Arranz María, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Pedro Villaescusa Quilis, secretario general de la Corporación.

Valladolid, 27 de mayo de 1974.—
El alcalde, Julio Hernández Díez.

2.226—1.930

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de saneamiento general y báscula municipal, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Alcazarén, 30 de mayo de 1974.—
El alcalde (ilegible). 2.248—1.931

LAGUNA DE DUERO

Aprobado por el pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto en la Secre-

taría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Laguna de Duero, 4 de junio de 1974.—El alcalde, Pedro González.

2.342—1.932

MEDINA DEL CAMPO

INFORMACION PUBLICA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo último, con los requisitos que determina el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Reglamento Regulador del Otorgamiento y Concesión de Honores y Condecoraciones por Servicios Distinguidos a esta Villa de Medina del Campo, y conforme al expresado precepto, queda sometido a información pública este Reglamento, por el plazo de un mes, quedando expuesto al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Medina del Campo, 5 de junio de 1974.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo.

2.380—1.933

NAVA DEL REY

Se saca a subasta pública el aprovechamiento de caza del monte Común y Escobares, de este término, de superficie 1.535 hectáreas.

Localización: Todo el monte excepto zonas repobladas que se acotarán debidamente.

Plazo de adjudicación: Cinco años, a partir del 1 de octubre de 1974.

Epocas de aprovechamiento: Conforme a la Ley de Caza.

Tasación anual: 60.100 pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El adjudicatario deberá solicitar la creación a su favor del correspon-

diente coto privado de caza menor, en el Servicio Provincial de ICONA, corriendo de su cuenta los gastos de señalización del mismo, durante la vigencia del aprovechamiento, y debiendo cumplir en todo caso las condiciones facultativas que anualmente establece el Servicio Provincial de ICONA para la realización de aprovechamientos en montes de utilidad pública.

Nava del Rey, 30 de mayo de 1974.
El alcalde, Basilio Sáez.

2.270—1.934

NAVA DEL REY

Por acuerdo del Ayuntamiento se saca a concurso público la recogida domiciliaria de residuos y basuras, para la contratación del servicio, por un plazo de un año.

El tipo de licitación es de diez mil pesetas mensuales, a la baja.

El adjudicatario constituirá como fianza final mil pesetas, que le serán devueltas a la finalización del contrato, de no existir reclamaciones.

Las instancias se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Al adjudicatario, en el cumplimiento de su servicio, asistirá un funcionario municipal que colaborará en los trabajos de dicha recogida.

Las demás condiciones y requisitos pueden examinarse libremente en el expediente de referencia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, vecino de..., domiciliado en la calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., expedido en fecha... de... de 19...; vistas las bases para la recogida domiciliaria de basuras, interesa el servicio por el precio de... pesetas mensuales, obligándose en un todo al cumplimiento de lo establecido.

Para tal cumplimiento dispone del vehículo...

Que no se halla incurso en ninguna de las incompatibilidades ni incapacidades que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Municipal.

Fecha y firma.

Nava del Rey, 7 de junio de 1974.

El alcalde, Basilio Sáez.

2.378—1.935

TORRECILLA DE LA TORRE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el proyecto de presupuesto extraordinario para la realización de las obras necesarias para el abastecimiento de aguas en esta localidad, estará demanifesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torrecilla de la Torre, 24 de mayo de 1974.—El alcalde (ilegible).

2.205—1.936

TORRECILLA DE LA TORRE

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para el abastecimiento de aguas en la localidad estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto

refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Torrecilla de la Torre, 24 de mayo de 1974.—El alcalde (ilegible).

2.204—1.937

VILLALBA DE LOS ALCORES

Por don Máximo del Campo Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una nave destinada a aprisco de ganados, al pago de «Eras de Arriba», de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalba de los Alcores, 31 de mayo de 1974.—El alcalde, Germán Muñientes.

2.275—1.938

VILLALBA DE LOS ALCORES

Aprobadas por la Corporación municipal de mi presidencia la ordenanza y tarifas por las que ha de regirse el sacrificio de reses de abasto en el Matadero municipal, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones contra las mismas.

Villalba de los Alcores, 18 de mayo de 1974.—El alcalde, Germán Muñientes.

2.089—1.939

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1974, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al ar-

tículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalón de Campos, 4 de junio de 1974.—El alcalde (ilegible).

2.325—1.940

VILLAVELLID

Anuncio de subasta, mediante pliego cerrado, para ceder el cultivo de las parcelas entregadas al Municipio por el YRIDA (Servicio de Concentración Parcelaria).

a) Objeto y tipo de la misma: Cesión para su cultivo de las parcelas entregadas al Municipio por el YRIDA, correspondientes a los cuatro lotes que figuran en el pliego de condiciones, siendo el precio o canon anual el siguiente mínimo:

Lote número 1: 6.000 pesetas.

Lote número 2: 4.500 pesetas.

Lote número 3: 3.500 pesetas.

Lote número 4: 2.000 pesetas.

b) Duración: Tiempo máximo de seis años a finalizar en agosto de 1980.

c) Oficina donde está el pliego de condiciones: Secretaría municipal.

d) Plazos, lugar y horas para la presentación de pliegos: Diez días hábiles desde el siguiente a cumplirse ocho días de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia durante los cuales pueden formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Lugar: La Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

e) Lugar y fecha para la apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, ante la Mesa reglamentaria, a las trece horas del siguiente día, hábil también, al de cumplirse el plazo de presentación de proposiciones.

f) Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones.

g) Fianza provisional: La figura en el pliego de condiciones.

Villavellid, 1 de junio de 1974.—El alcalde, Julián Clavero.

2.274—1.941

VILLAVERDE DE MEDINA

Obtenida la correspondiente autorización, se anuncia subasta pública para la enajenación de 972 chopos y 38 álamos de las alamedas de estos Propios, denominadas Baldío y Dehesa o Illosa, que cubican 241,737 y 8,628 metros cúbicos, respectivamente de maderas, bajo el tipo de tasación mínimo de 321.333 pesetas, al alza.

Dicha subasta tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Para poder tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 3 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional, acompañando a las proposiciones la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación vigente y el carnet de empresa con responsabilidad puesto al día.

El pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y especiales del Servicio Provincial de I.C.O.N.A., se encuentra en el expediente respectivo obrante en la Secretaría municipal, para su examen.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día anterior hábil al que resulte para la celebración de la subasta, a las catorce horas.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el... y de empresa al día, en nombre propio (o nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de enajenación de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Villaverde de Medina, 24 de mayo de 1974.—El alcalde, Teodoro Rodríguez.

2.146—1.942

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 19-72, alteración placas, contra Ernesto Botas Rodríguez, para la exacción por la vía de apremio para el pago de las costas causadas, y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Un frigorífico marca Edesa de 120 litros. Tasado en ocho mil pesetas.

Una lavadora automática marca Otsein. Tasada en 23.000 pesetas.

Un televisor marca Marconi, de 19 pulgadas. Tasado en 10.000 pesetas.

Advertencias

1.^a La subasta tendrá lugar el día 28 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.^a Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación sin cuyo requisito no se admitirán postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.^a Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de su propietario que tiene su domicilio en calle Vega, número 18, 6.^a F.

Dado en Valladolid, a veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.213—1.943

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 1940

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 470

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 570

Anuncio de
Pago diferido
Plas. 520

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía, con el número 28 de 1972, a instancia de Cooperativa Unión Castellano Leonesa de Avicultores (UCLA), representada por el procurador don Felipe Alonso Delgado contra don Fernando Cuadrado Díez, representado por el procurador don Antonio Foronda Domínguez, sobre reclamación de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los siguientes inmuebles.

Unas naves industriales en la localidad de San Miguel del Pino (Valladolid), para gallineros, vaquería y cochiqueras, que constan de tres plantas, baja y dos de alzada, de unos 300 metros cuadrados cada una, aproximadamente, en el lugar denominado Las Eras, esquina a la calle La Fragua y propiedad de Félix Cuadrado; linda derecha, Félix Cuadrado y Fernando Cuadrado; izquierda, calle La Fragua, y fondo, Pedro Prieto, Félix Cuadrado y Fernando Cuadrado. Valoradas en setecientos veinte mil pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día doce de julio próximo a las once de la mañana, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Se advierte que los títulos de propiedad no se han suplido, que la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto

en Secretaría, y que el rematante deberá aceptar la subsistencia de las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si las hubiere, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón. El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.294—1.944

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
620
Plus VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, con el número 367 de 1973, a instancia de «Hornos Farjas, S. L.», con domicilio en Zaragoza, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Carlos San José Marguenda, sobre pago de cantidades, en el que, en período de ejecución de sentencia y a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días el siguiente mueble embargado:

Un horno marca Farjas, eléctrico, con resistencias.

Se encuentra depositado en poder de don Pablo Carreño Villar, con domicilio en esta ciudad, calle Juan Bravo, número 4, y tasado en la cantidad de noventa mil pesetas.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinticuatro de junio próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

2.215—1.945

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
420
Plus.....

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso de menor cuantía número 4-70, promovido por don Vicente Sancho Hernando, contra don Fernando Cuadrado Díez, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a tercera y pública subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que después se dirán, en dos lotes, depositados los muebles en dicho demandado en la calle Turina, número 18, 6.º izquierda, donde pueden ser examinados.

BIENES SUBASTADOS

Primer lote

Un bargueño español de madera oscura, con tres cajones a cada lado y un cuerpo central, con la imagen de un guerrero en un marco de columna salomónica a los lados. Tasado en 30.000 pesetas.

Segundo lote

En término municipal de San Miguel del Pino

La mitad proindiviso de una tierra al Añón, de 46 áreas y 58 centiáreas. Linda al E. y O., con Félix Cuadrado; S. y N., con tierra de herederos de Hermenegildo Lanchero.

La mitad proindiviso de otra tierra a la Teca y Ajos Cortos, de 81 áreas y 51 centiáreas. Linda E., herederos de Eladio Gutiérrez; S., con otro de herederos de Leandro Olmedo, y O. y N., con el término de San Miguel del Pino.

La mitad proindiviso de otra tierra al pago de las Eras, de 13 iguadas y 248 estadales, o sea 6 hectáreas, 27 áreas y 12 decímetros.

La mitad proindiviso de otra tierra al pago de las Eras, de 19 áreas, 25 centiáreas y 70 decímetros. Linda Naciente, Wenceslao Berceruelo; Mediodía y Poniente, Calixto Inaraja, y Norte, de Mateo Berceruelo.

Tasado este lote en 289.145 pts.

El acto de subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas del día ocho de julio de 1974, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los bienes inmuebles se sacan a subasta a instancia de la parte actora, sin estar suplidos los títulos de propiedad. Que la certificación de cargas se encuentran en Secretaría del Juzgado, de manifiesto a quienes deseen tomar parte en la subasta y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En Valladolid, el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—Rubén de Marino.—El secretario (ilegible).

2.255—1.946

ANUNCIO DE
PAGO PREVIO
Plas. 880

ANUNCIOS OFICIALES

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Medina del Campo

EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra don Darío González López, por débitos al Banco de Crédito Agrícola de pesetas noventa mil ochocientos cinco, incluido los recargos del cinco por ciento, costas e intereses, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo de fecha 16 de mayo de 1974, la

enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados en este procedimiento el día 13 de febrero de 1974, al deudor don Darío González, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 3 de julio de 1974, a las doce horas del día, en el Juzgado de Paz de esta localidad, bajo la presidencia del señor juez titular del mismo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor por medio de la presente y anúnciese mediante edicto que se publicará en la Casa Consistorial, en esta Oficina de Recaudación y en «Boletín Oficial» de la provincia, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda.

En cumplimiento a la transcrita providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que son objeto de enajenación los inmuebles que a continuación se describen:

Finca urbana en el término de Castrejón de Trabancos, número 6 de la calle de Las Huertas. Linderos: derecha, Callejón; izquierda, Felipe Tabera, y fondo, calle del General Mola. Superficie total de la finca: 994 metros cuadrados. Mencionada finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del partido de Nava del Rey de la siguiente forma:

Casa en la calle de Las Huertas, número 8; mide una superficie de doscientos dieciséis metros y seis centímetros cuadrados, se compone de varias habitaciones, pajar, cuadra, corral y pozo; linda por la derecha, entrando, con calle de La Laguna, a la que hace esquina, y por la izquierda y espalda, con otras del deudor.

Tomo 742, libro 35, folio 6, finca 1.933, inscripción 4.ª Título: adquirió una mitad indivisa por donación de su madre doña Gregoria López

Sánchez, mediante escritura otorgada el 16 de diciembre de 1930, y la otra mitad, por división materna, en virtud de escritura otorgada el 17 de febrero de 1941 ante el notario de Torrecilla de la Orden don Federico Miró Calaf, y la segunda por el notario don José Perna Soto.

No tiene cargas y está valorada para la subasta en 109.620 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente, en metálico, en la Mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento, como mínimo, del tipo de enajenación de la finca, fianza que perderá si, hecha la adjudicación, no completara el pago entregando la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes, si se hiciera efectivo el pago de los descuertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, que se hallan de manifiesto en la Oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro.

Que los rematantes del inmueble podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

Castrejón de Trabancos, 29 de mayo de 1974.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

2.301

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL